

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Aceptada por este Gobierno la modificación de las plantillas de funcionarios del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, en virtud de propuesta formulada por el Alcalde e informe favorable de la Sección Provincial de Administración Local, se hace público el Estadillo E (plantilla de transición) del modo como debe entenderse definitivamente redactada, rectificando así el que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 24 de junio pasado:

Ayuntamiento: Fresnedillas de la Oliva. — Número de plazas: 0. — Cargo: Ninguno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 15 de febrero de 1954. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—841)

Diputación Provincial de Madrid

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES DE LA CORRIDA DE LA BENEFICENCIA

Con el fin de realzar la tradicional corrida de toros de la Beneficencia Provincial, se convoca el concurso de carteles anunciadores de la misma, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª El concurso está dotado con un premio de 7.000 pesetas; un segundo premio de 3.000 pesetas, y un tercer premio de 2.000 pesetas. Todos ellos indivisibles.

2.ª Pueden presentarse todos los artistas españoles que lo deseen, quienes desarrollarán en libre iniciativa el tema de la Gran Corrida de la Beneficencia, festejo taurino de mayor tradición y brillantez del año.

3.ª El cartel llevará como máximo seis colores en libre disposición, prohibiéndose totalmente el uso de serógrafo.

4.ª El plazo para la presentación de los trabajos será el comprendido entre el día 20 del corriente mes de febrero y el 15 de abril, en la Oficina de Prensa de la Corporación (Velázquez, 89), y bajo firma o pseudónimo del autor.

5.ª Los premios, que como se dice en la base primera son indivisibles, no podrán declararse desiertos.

6.ª Los carteles premiados pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial de Madrid.

7.ª Cualquiera de los trabajos presentados al concurso que, por su calidad artística o de propaganda se estime oportuno, quedarán en propiedad de la Corporación mediante el correspondiente convenio con el autor del trabajo.

8.ª El texto que debe figurar en los carteles es el siguiente: GRAN CORRIDA EXTRAORDINARIA DE BENEFICENCIA.

9.ª Las dimensiones serán de 70 por 100 y los carteles deberán presentarse montados en bastidor.

10. El fallo se hará público el día 30 de abril, procediéndose a la entrega de los premios en la Casa-Palacio provincial.

11. Resuelto el concurso, y durante un plazo de quince días, los autores de los trabajos no premiados podrán retirar los de la mencionada Oficina de Prensa de la Corporación, transcurrido el cual se entenderá que renuncia a su propiedad.

12. El Jurado estará compuesto por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid; el Ilmo. señor Diputado-Presidente de la Comisión de Prensa y Propaganda; el Ilmo. Sr. Diputado que designe el Presidente de la Corporación; un representante de la Real Academia de Bellas Artes; un representante de la Asociación de Dibujantes; un representante del Grupo de Dibujantes del Sindicato Provincial de Actividades Diversas; un crítico taurino, y el Jefe de la Sección de Beneficencia de la Corporación, actuando de Secretario el Jefe de la Oficina de Prensa de la misma.

Madrid, 13 de febrero de 1954. — El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—1.915)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del «Proyecto de abastecimiento y distribución de agua de Cadaqués (Gerona)».

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1.º de marzo de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.468.303,83 pesetas.

La fianza provisional, a 27.025 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de marzo de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de propo-

siciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—El Director general (Firmado).
(G. C.—808) (O.—23.603)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Milagros Rufo Rodríguez, Antonia Téllez Novedades, Francisca Tavera de la Mora, María García Benítez y Concepción Martín Santamaría, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1954.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.
(G.—1.914)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Chinchón, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 13 de febrero de 1954.—Carlos Ruiz.

(G. C.—827)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

TRIBUNAL DE EXAMENES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CAMINEROS DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO EN ESTA PROVINCIA

En virtud de lo prevenido en la Orden de convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado de 26 de septiembre último para cubrir 25 plazas de aspirantes en expectación de ingreso en el Cuerpo de Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia, se consigna a continuación la relación nominal de los solicitantes que son admitidos para efectuar el examen de aptitud, por reunir las condiciones exigidas en dicha Orden, clasificándoseles conforme a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1947.

Asimismo se incluye la de los que por no reunirlos, quedan excluidos.

Ex combatientes

Francisco Jiménez Leo. «I».

Cupo no restringido

Mariano Antón Marcos.
Emeterio Muñoz Arribas.
José Martín Trabado.
Alejandro Piña Clemente.
Pablo Mayo Muñoz.
Julián Hernán Blasco.
Doroteo Yela Castillo.
Luis Juan Expósito Fuertes.
Florentino Izquierdo Pariente.
Pedro Chacón Montalvo.
Pedro Fernández Hernández.
Hilario Moreno Maderuelo.
Eugenio Hueva Rodrigo «I».
Ventura Pesquera Gómez.
Agustín Acebrón Moratilla.
Joaquín Pérez Martínez.
Honorio Pastor Burguillo. «I».
José Suárez Vázquez.
Rafael Martínez Espada.
Saturnino López Corral.
Julio Gonzalo López.
Jenaro Corregidor Buenache.
José María Gómez Raya.
Enrique Mayo Muñoz.
Patricio Fernández Herrero.
Rafael Gutiérrez Horche.
Eusebio Núñez Elvira.
José Luis Collado García.
Juan Sánchez Errasquin.
Alfonso Martínez Ruiz.
Amador Salcedo de Arcos.
Florentino Ramón Iglesias Arias.
Gregorio Descalzo Torija.
Santiago Santander Alcocer.
Francisco Navacerrada Perdiguero.
José Miguel Curto.
Ramón Cabanillas Reques.

Excluidos

Teodosio Ortego Palomar.—Excede de la edad por no llevar dos años de servicio como obrero.

Luis Frutos Martín.—Excede de la edad.

Román Hernández Parras.—Excede de la edad por no llevar dos años de servicio como obrero.

Ricardo Franco Rodríguez.—Excede de la edad.

Pedro Rodríguez Serrano.—Idem id.

Juan Luque Fernández.—Fuera de plazo.

Los solicitantes que figuran entre los admitidos a examen en la precedente relación, con una «I» a continuación de su nombre, deberán completar su documentación antes del día 26 del corriente mes, informándose al efecto en la Sección de Personal de cuál es el documento o requisito que les falta, pues de no hacerlo en la fecha antes citada se entenderá que renuncian a su derecho a actuar.

Los ejercicios darán comienzo el día 2 de marzo próximo, a las 10,30 de la mañana, en esta Jefatura (calle de Agustín de Betancourt, núm. 2, Nuevos Ministerios).

Madrid, a 12 de febrero de 1954.—El Secretario, Manuel Rivas.—Visto bueno: El Presidente, José Barcala.

(G. C.—833)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid núm. 2

CLASIFICACION DE LOS MOZOS DEL REEMPLAZO DE 1954 Y REVISION DE LOS REEMPLAZOS DE 1950 Y 1952

A los efectos prevenidos en el capítulo X del Reglamento de Reclutamiento, en relación con clasificación y revisión de los mozos que hayan alegado defecto físico o prórroga de primera clase, pertenecientes al reemplazo de 1954, y a lo dispuesto en el artículo 142 del citado texto legal, referente a los mozos clasificados excluidos temporales y con prórroga de primera clase de los reemplazos de 1950 y 1952, ésta se reunirá para realizar dichas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Clasificación del reemplazo de 1954, a las 9,30 horas

Abril, día 5.—Todos los pueblos del partido de Getafe del reemplazo de 1954 y revisiones de los reemplazos de 1950 y 1952, afectos a esta Caja.

Abril, día 10.—Distrito 5.º de Buenavista.

Abril, día 17.—Distrito 6.º, Ventas.

Abril, día 22.—Distrito 11, Tetuán.

Abril, día 28.—Distritos 12, Chamartín.

Mayo, día 3.—Mozos residentes en Madrid pertenecientes a las Cajas números pares de provincia.

Mayo, día 6.—Incidencias de todos los distritos y pueblos indicados anteriormente.

Revisión de los reemplazos de 1950 y 1952, a las 9,30 horas

Mayo, día 12:

Distrito de Buenavista, reemplazo de 1950.

Distrito de Ventas, reemplazo de 1950.

Distrito de Tetuán, reemplazo de 1950.

Distrito de Chamartín, reemplazo de 1950.

Mayo, día 18.—Distrito 3.º Zona, Buenavista-Ventas, reemplazo de 1952.

Mayo, día 25.—Distrito 6.º Zona, Tetuán-Chamartín, reemplazo de 1952.

Mayo, día 31.—Incidencias de todos los distritos indicados anteriormente de los reemplazos de 1950 y 1952.

Observaciones

Las familias de los mozos que tienen solicitada prórroga de primera clase de los reemplazos de 1954 y los que la tengan concedida de los reemplazos de 1950 y 1952 por falta de aptitud física para el trabajo, se presentarán estos familiares a reconocimiento médico ante esta Junta el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes.

Asimismo los señores Alcaldes remitirán a esta Junta expedientes de prórroga de primera clase, una vez completos con

diez días de antelación al señalado para sus revisiones respectivas.

Madrid, 8 de febrero de 1954.—El Coronel Presidente, Baltasar Gil Marcos. (G. C.—809)

Universidad de Madrid

Negociado de Personal

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por O. M. de 24 de octubre de 1953 (B. O. del E. de 7 de enero de 1954) y que quedan *excluidos provisionalmente* del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la O. M. de 1.º de febrero de 1947 (Boletín Oficial del Estado del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de *diez días naturales*, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan al interesado:

Historia General del Arte, Historia del Arte Medieval, Historia del Arte en las Edades Moderna y Contemporánea e Historia del Arte Hispano-Americano

Don Jesús Hernández Perera.—Justificar tener efectuado el depósito para la expedición del título de Doctor.

Don José Manuel Pita Andrade.—Justificar tener efectuado el depósito para la expedición del título de Doctor y certificado de antecedentes penales.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Lain.

(G. C.—832)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Habiendo resultado desierta la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 305, de fecha 23 de diciembre de 1953, en ejecución de lo acordado por la Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión del día 3 del actual, se anuncia segunda subasta para la enajenación de la tierra de «Pantueña», sita en el término municipal de Corpa, en esta provincia.

La subasta se celebrará con arreglo al mismo pliego de condiciones, y tipo de ochenta mil pesetas (80.000), que se anunció la primera, debiendo constituir los licitadores previamente en la Depositaria, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cuatro mil pesetas (4.000), equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo inserto al final, y reintegrado con póliza del Estado de 4,50 pesetas, con el aumento del 5 por 100 y sello municipal de 4,75 pesetas.

Los licitadores podrán concurrir por sí o por otra persona, en este caso con poder bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial (plaza de Cervantes, 11), a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de las proposiciones.

El acto de la subasta se celebrará con arreglo a las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o señor Concejal en quien al efecto delegue y del señor Secretario de la Corporación, que intervendrá como fedatario y autorizante del acta de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de este acto, el de los anuncios en

periódicos oficiales, honorarios y demás que se originen.

Los pliegos de condiciones, títulos de propiedad y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría, de once a una de la tarde, todos los días hábiles que medien hasta el de la subasta.

Alcalá de Henares, 6 de febrero de 1954.—El Alcalde, Lucas del Campo.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones y requisitos que se exigen en el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta para la venta de la tierra de «Pantueña», término municipal de Corpa, se comprometo a pagar la suma de ... pesetas (en letra).

(Fecha, lugar y firma del proponente.) (G. C.—760) (O.—23.773)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Ignorándose el paradero del mozo del actual reemplazo de 1954, que expreso a continuación, por el presente se le cita, llama y emplaza para que concorra por sí o por medio de apoderado ante este Ayuntamiento los días 14 ó 21 del actual, a las once de su mañana, a los actos de declaración y clasificación de soldados, en la inteligencia de que, de no verificarlo, será declarado prófugo, de conformidad con el vigente Reglamento de quintas:

Joaquín Pinto Praiviño, hijo de Francisco y Curdelia, que nació en este pueblo el día 22 de febrero de 1933.

Villavieja del Lozoya, a 6 de febrero de 1954.—El Alcalde, Jesús Carretero. (G. C.—716) (X.—2.049)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1954 y las Ordenanzas Fiscales para la exacción de los arbitrios de Urbana y Rústica y Pecuaria que regirán para el expresado ejercicio, según el Decreto de 18 de diciembre de 1953, quedan dichos documentos expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 8 de febrero de 1954.—El Alcalde, Pedro Alvarez. (G. C.—726) (O.—23.660)

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de ayer, el Presupuesto ordinario para 1954, queda expuesto al público en Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Colmenar de Oreja, 5 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—725) (O.—23.661)

EL VELLON

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas de exacciones municipales para el año 1954, se hallan expuestos al público dichos documentos por plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

El Vellón, 5 de febrero de 1954.—El Alcalde, C. Frutos Romano. (G. C.—727) (O.—23.662)

COLMENAR VIEJO

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para efectos tributarios de 1954 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Colmenar Viejo, 4 de febrero de 1954. El Alcalde, Antonio Torres. (G. C.—717) (X.—2.047)

Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, así como el de sus familiares, y estando incluidos en el alistamiento del reemplazo de 1954 de este Ayuntamiento, se les cita por medio de la presente para que asistan a las sesiones que para cierre definitivo y clasificación de soldados se han

de celebrar en estas Casas Consistoriales en los días 14 y 21 del mes de febrero corriente, quedando advertidos que, de no comparecer personalmente o presentar excusa legal serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Emilio Arroyo Martín, hijo de Santos y María; Mariano Cabezas Hernández, hijo de Mariano y Juana; Ramón Castillo Sánchez, hijo de José y María; Pío Labrador Arnáiz, hijo de Pío y Eustaquia; Juan Labrador Castillo, hijo de Aquilino y Jenara, y Mónico Romero Jara, hijo de Mónico y Gregoria.

Colmenar Viejo, 3 de febrero de 1954. El Alcalde, Antonio Torres. (G. C.—671) (X.—2.046)

VILLAVERDE DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria del día 5 del presente mes el Presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1954, éste se halla expuesto al público para oír reclamaciones, conjuntamente con las Ordenanzas de Exacciones e Índice de Valoraciones, a efectos de los arbitrios de Plus Valía y Solares, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán formularse las reclamaciones pertinentes, a tenor de las prescripciones de los artículos 655 y siguientes de la ley Municipal vigente.

Villaverde de Madrid, 8 de febrero de 1954.—El Alcalde, César Hertogs. (G. C.—728) (O.—23.663)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La rectificación del Padrón de habitantes, verificada en 31 de diciembre último, 1953, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, 5 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—718) (X.—2.048)

BERZOSA DEL LOZOYA

Prorrogado el Presupuesto del ejercicio de 1953 para que rija durante el año actual, y las Ordenanzas de exacciones del mismo año, con las modificaciones del Decreto de 18 de diciembre último, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por quince días.

Berzosa del Lozoya, 5 de febrero de 1954.—El Alcalde, Francisco Martín. (G. C.—720) (O.—23.645)

TALAMANCA DE JARAMA

El Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1953, prorrogado para que, por dozavas partes, rija durante el ejercicio del año actual, y las Ordenanzas de exacciones del mismo año, aumentadas por las de los impuestos sobre la Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y término de quince días, para oír reclamaciones.

Talamanca de Jarama, 5 de febrero de 1954.—El Alcalde, B. Martín. (G. C.—721) (O.—23.646)

VALDEAVERO

Formado por este Ayuntamiento, con sujeción a la Ley de 3 de diciembre de 1953, y normas en desarrollo de la misma, el Presupuesto ordinario y Ordenanzas fiscales para 1954, se exponen al público en Secretaría por quince días, a efectos de reclamaciones.

Valdeavero, a 4 de febrero de 1954.—El Alcalde, Félix Sanz. (G. C.—722) (O.—23.647)

BATRES

Las Ordenanzas de nueva implantación aprobadas quedan expuestas por quince días a efectos de reclamación.

Batres, 2 de febrero de 1954.—El Alcalde, José Agudo. (G. C.—723) (O.—23.648)

SERRANILLOS DEL VALLE

Las Ordenanzas de nueva implantación aprobadas quedan expuestas por quince días a efectos de reclamación.

Serranillos del Valle, 30 de enero de 1954.—El Alcalde, Julián Caballero. (G. C.—724) (O.—23.649)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, con el núm. 815, de 1953, a instancia de Trinidad Illán Moragón, contra don Ladislao Caro, sobre reclamación por despido, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle de Andrés Mellado, núm. 17; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 18 de marzo próximo, y hora de las once y cuarto de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan:

Un aparato secador de peluquería, marca «First», núm. 2.353, tasado en 1.300 pesetas.

Una mesa camilla en madera de castaño, estilo Colonial, en 300 pesetas.

Cuatro sillas con asiento de cuerda, de igual madera y estilo, en 400 pesetas.

Un aparato de luz, compuesto de cinco brazos, de igual madera y estilo, en 200 pesetas.

Un armario aparador con cuatro departamentos y cuatro cajones laterales y dos trampillas, de igual estilo y madera, en 300 pesetas.

Total, 2.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1954.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—828)

(C.—9.100)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de esta capital, con el núm. 443, de 1953, seguidos a instancia de Antonio Hernández Traperero, contra don César Serrano Pérez y otras, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha acordado en providencia de esta fecha se cite a don César Serrano Pérez, para que el día 23 de marzo próximo, y hora de las diez y cuarenta y cinco minutos, comparezca ante la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, con el fin de celebrar el juicio; previniéndole que es única convocatoria; que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que éstos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a don César Serrano Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de febrero de 1954.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—829)

(I.—796)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 949, de 1953, a instancia de Francisco de la Varga Rey, contra don Antonio Calatayud y la Empresa «Servicios Auxiliares Madrid», sobre prestación de Montepío, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 19 de enero de 1954.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia, los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Francisco de la Varga Rey, y de la otra, y como demandados, Antonio Calatayud y la Empresa «Servicios Auxiliares Madrid»,

Fallo

Que dando lugar a la demanda en reclamación de pensión por larga enfermedad formulada por el obrero Francisco de la Varga Rey, contra el empresario Antonio Calatayud y la Empresa «Servicios Auxiliares Madrid», debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al obrero reclamante la cantidad de setecientos veinte pesetas que se reclaman por dicho concepto hasta octubre de mil novecientos cincuenta y tres, y continuando en el pago de dicha pensión, a razón de ciento cuarenta y cuatro pesetas mensuales, hasta el alta del mencionado trabajador, o el pago de las cotizaciones adeudadas al Montepío Nacional de la Construcción y Obras Públicas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a la Entidad demandada, «Servicios Auxiliares Madrid», cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de enero de 1954.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—830)

(I.—797)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, con fecha de hoy, en el procedimiento sumario tramitado por los prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Pizarro Coloma, contra don Juan José Herrero Arroyo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separados, las siguientes participaciones de finca:

Primera

Una cuarta parte proindiviso de una casa, sita en esta capital, calle de San Vicente Alta, número seis duplicado y tres antiguo.

Segunda

Tres quintas partes indivisa de una casa, también en esta capital, calle del Marqués de Santa Ana, número diez.

Tercera

Otras tres quintas partes indivisas de otra casa en esta Villa y su calle del Marqués de Santa Ana, número ocho.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de marzo próximo, a las once y media de su mañana, sita dicha Sala de audiencia en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los tipos de remate son los siguientes: respecto a la primera de la participación de finca reseñada, treinta mil pesetas; la segunda, cincuenta y cinco mil pesetas, y en cuanto a la tercera, cincuenta y cinco mil pesetas.

Segundo

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento del tipo señalado para la finca que se propongan licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Cuarto

Los tipos referidos son los fijados en la escritura de préstamo y los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por don Enrique Pizarro, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—21.704)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que litiga en concepto de pobre, contra don Alfredo Pintado Onsalo, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa habitación sita en la villa de Jérica, calle del Historiador Vayo, número diez, compuesta de sótano, bajo, dos pisos altos y desván, de cincuenta y siete metros cuadrados de solar. Lindante: por derecha, con la de Amalia Pintado Onsalo; por la izquierda, con la de los herederos de Honorio Gallego Navarro, y por fondo, con la de Francisco Gallego Redón.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H., José García.—El Juez de

primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—21.705)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Cándido Curras Costa, o sus herederos o causahabientes, vecinos de Moaña, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y en la cantidad de noventa mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en la embarcación «Conde de Canalejas», especialmente hipotecada en garantía de las responsabilidades reclamadas, inscrita al folio tres mil treinta y tres de la tercera lista del Registro de Matriculas de la Capitanía del Puerto de Cangas (Pontevedra), con el motor instalado en la misma marca «Yeregui», de 40 HP.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Vigo, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—21.703)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de este día, se anuncia la muerte sin testar de don Vicente Jiménez Pérez, natural de Madrid, hijo de Petronilo y Victoria, que falleció en estado de soltero a los veintinueve años de edad, en Madrid, el día veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco, y se hace constar que han comparecido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo Ceferina, Justo, José y María Jiménez Pérez, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—21.706)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número quinientos doce, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don José Calvo García del Moral, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra doña Gregoria Ontín Escalada, doña Saturia

Almazán Ontín y doña Tomasa Almazán Ontín y don Ezequiel Gelado Valdés, este último en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Jose Calvo y García del Moral, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra; y de otra, como demandados, don Ezequiel Gelado Valdés, mayor de edad, en ignorado paradero; doña Gregoria Ontín Escalada, mayor de edad, viuda, sus labores; doña Satoria Almazán Ontín, mayor de edad, soltera, y doña Tomasa Almazán Ontín, menor de edad, representada por su madre, doña Gregoria Ontín, sobre resolución de contrato y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de don José Calvo y García del Moral, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso primero A de la casa número cuatro de la calle Pradillo, de esta capital, concertado en cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta entre don Ezequiel Gelado Valdés, como arrendatario, y don Juan Iglesia Escudero, como administrador judicial, y, en su virtud, condeno a los demandados, don Ezequiel Gelado Valdés, doña Gregoria Ontín Escalada, por sí y como representante legal de su hija menor doña Tomasa Almazán Ontín, y a doña Satoria Almazán Ontín, a estar y pasar por esta declaración, y a que desalojen, dejen libre y a disposición de la parte demandante el expresado cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de seis meses, condenándoles asimismo al pago de las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Ezequiel Gelado, será notificada por medio de edictos, si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día siguiente a la de su fecha por el señor Juez que la suscribe.—Doy fe.—S. Fernández (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Ezequiel Gelado Valdés, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ante mí, S. Fernández.—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—21.702)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 473, seguido en este Juzgado contra Evaristo Díez Sánchez, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de enero de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Evaristo Díez Sánchez, rebelde,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado rebelde Evaristo Díez Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a dicho condenado rebelde, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 19 de enero de 1954.

(B.—399)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 496, seguido en este Juzgado contra Félix Enrique Martín, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de enero de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia, contra Félix Enrique Martín, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Félix Enrique Martín Serrano a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, así como al denunciante Antonio Lázaro Vela, cuyos domicilios son desconocidos, se expide la presente en Madrid, a 19 de enero de 1954.

(B.—400)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 274, de 1953, por estafa, contra José Rueda Navarro y María Luisa Alusisma, a instancia de Ramón Alquezar y otro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de enero de 1954.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este núm. 16, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Rueda Navarro y María Luisa Alusisma Ategorrieta,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Rueda Navarro a la pena de 15 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Ramón Alquezar o a quien legalmente le represente la cantidad de 25 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo a la también denunciada María Luisa Alusisma Ategorrieta.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el señor Juez municipal, don Carlos Serratacó Viada, fué leída y publicada la anterior sentencia, en el mismo día de su publicación.—Doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que sirva de notificación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la denunciada María Luisa Alusisma Ategorrieta, expido el presente en Madrid, a 29 de enero de 1954.

(G. C.—325) (B.—508)

ANDUJAR

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 248, de 1953, por daños por imprudencia, contra Vicente Martínez García y Agapita Fernández del Campo, ésta como responsable subsidiaria civilmente, cuyo actual paradero de ambos se ignora, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Andújar, a 30 de octubre de 1953.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal de

esta ciudad, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de don José Delgado Villén, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, peón caminero, natural de Castillo Locubín, y de esta vecindad, con domicilio en la casilla de Peones camineros del kilómetro 313 de la carretera de Madrid a Cádiz, contra Vicente Martínez García, cuyas circunstancias se ignoran, y Agapita Fernández del Campo, esta última como responsable subsidiaria civilmente, cuyas circunstancias también se ignoran, con asistencia del señor Fiscal, por supuesta falta de daños por imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Martínez García a la multa de 15 pesetas, indemnización ascendente a 80 pesetas y al pago de las costas procesales; y subsidiariamente al pago de la responsabilidad civil a Agapita Fernández del Campo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal en la Audiencia del día de su fecha; doy fe.—Alfredo Cañete (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados Vicente Martínez García y Agapita Fernández del Campo, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Andújar, a 22 de diciembre de 1953.

(G. C.—528) (B.—511)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Pilar García Rodríguez, de cuarenta y tres años de edad, casada, hija de Eduardo y de Josefa, natural y domiciliada últimamente en Madrid, Margen derecha del Manzanares, número 9, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 706, de 1953, contra la misma.

(B.—688)

JUZGADO NUMERO 19

Silva Payán (Antonia), de veinticuatro años, casada, sirvienta, hija de Antonio y de Benilda, natural de Sevilla, que dijo vivir en la calle de Modesto Lafuente, número 82, primero izquierda, comparecerá el día 26 de febrero, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto y estafa, bajo el número 640, de 1953, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—650)

Silva Payán (Rosalia), de veintiséis años soltera, sirvienta, hija de Antonio y de Belinda, natural de Sevilla, que dijo vivir en la calle de Modesto Lafuente, número 82, primero izquierda, comparecerá el día 26 de febrero, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto y estafa, bajo el número 640, de 1953, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—637)

Garcerán Toyos (Amparo), de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Enrique y de Concepción, natural de Gijón (Oviedo), que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 117, cuarto derecha, comparecerá el próximo día 5 de marzo, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro, bajo el número 600, de 1953, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—698)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 50, de 1953, por hurto, ha recaído providencia por la que se requiere a María Mingueta Conde para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada.

(G. C.—585) (B.—559)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente a José Pardo Díaz y Manuela Expósito Medina, denunciante y denunciado, del juicio de faltas seguido por lesiones bajo el número 525, de 1953, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, el día 6 de marzo, y hora de las once, al que deberán concurrir con todas las pruebas que tengan.

(G. C.—627) (B.—627)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente a Ovidia Rodríguez Rodríguez, denunciante en el juicio de faltas número 523, de 1953, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al correspondiente juicio, el día 6 de marzo, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—628) (B.—626)

BANCO URQUIJO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 13 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 47. En caso de que no concurriera número suficiente de accionistas, se celebrará, en segunda convocatoria, a las doce horas del día siguiente, 14 de marzo, también en el domicilio social, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

- a) Examen y aprobación de las cuentas, balance del ejercicio de 1953, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.
- b) Reelección de Consejeros.
- c) Nombramiento de Censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1954.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que la misma ha de celebrarse.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

(A.—21.686)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02